

curso

Unidad Transparencia <ut.axochimilco@gmail.com>
jueves, 25 de julio de 2019 04:32 p. m.
Revisión Recurso; Dirección Jurídica; jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx
RR.IP. 0263/2019
RR.IP. 0263-2019 INFO.PDF; PLANTILLAS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.xlsx

Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

↑
Archivo vacio

EN ATENCIÓN A LA ORDEN DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEFINITIVO, CON NÚMERO DE OFICIO INFODF/DAJ/SCR/277/2019.

Unidad de Transparencia Alcaldía Xochimilco

Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070.
Tel: 5334-0600 Ext. 2832

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, artículo 36 párrafo II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y aplicables, debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública de la Ciudad de México.

4901

Info
Dirección de Asuntos Jurídicos

06 AGO 2019

RECIBIDO

Nombre: AZOCENA
Hora: 17:30 HRS

Info
Subdirección de Archivo Institucional

05 AGO 2019

RECIBIDO

Nombre:
Hora: 12:30 H

115 horas

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARÍA TÉCNICA

05 AGO 2019

RECIBIDO

Nombre:
Hora: 9:00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México a 25 de julio de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-4952-2019

RECURRENTE:

EXPEDIENTE: RR. IP. 0263/2019

FOLIO: 0416000205118

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEFINITIVO

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA, Titular de la Unidad de Transparencia, en la Alcaldía de Xochimilco, señalando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico oficial ut.axochimilco@gmail.com, con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a la orden del cumplimiento del fallo definitivo, con número de Oficio **INFODF/DAJ/SCR/277/2019**, de fecha 16 de julio de dos mil diecinueve y recibido en esta Unidad de Transparencia, el día 18 de julio de 2019, a las 13:50 horas, con el que se remite copia simple de la orden del cumplimiento del fallo definitivo, del expediente **RR.IP.0263/2019**, interpuesto por con el debido respeto comparezco para rendir en tiempo y forma las siguientes manifestaciones, con fundamento en el artículo 259, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

1. Oficio: XOCH13/UTR/4833/2019, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia C. Flor Vázquez Balleza.
2. Oficio: XOCH13-SRH/4087/2019, signado por la Subdirectora de Recursos Humanos, Reyna Ramírez Borja.
3. Fragmento del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia 2019.
4. Versión pública del currículum de la C. Juana Onesima Delgado Chávez.
5. Versión pública del currículum de C. Redentor Vargas Ávila.
6. Versión pública del currículum de C. Melchor Soto Canchola.
7. Versión pública del currículum de C. Areli Mejía Hernández.
8. Versión pública del currículum de C. Ángel Coquis Galicia.
9. Versión pública del currículum de C. Silvano Jiménez Jiménez.
10. Versión pública del currículum de C. Fabiola Cedillo Pulido.
11. Versión pública del currículum de C. Marina Olvera Reyes.
12. Versión pública del currículum de C. Rosaura Salas Mancio.
13. Versión pública del currículum de C. Araceli Mundo Ramos.
14. Versión pública del currículum de C. Carolina Maldonado Rojas.
15. Versión pública del currículum de C. Nancy Cardenas Sánchez.
16. Versión pública del currículum de C. Marisol Olivera Olvera.
17. Versión pública del currículum de C. Esperanza Sandoval Castillo.
18. Versión pública del currículum de C. Lilia Manuela León Alba.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



19. Archivo Electrónico de la Relación de Personal, de la Dirección General de Desarrollo Social.
20. Oficio XOCH13-UTR-4953-2019, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vázquez Balleza, dando respuesta al recurrente.
21. Cedula de Notificación por estrados.

En otro orden de ideas me permito informar, que la Unidad de Transparencia, no ha contado con la colaboración de la Unidad Administrativa, para dar estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto con fundamento en el artículo 257, párrafo I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Así mismo informo que dentro del ámbito de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, solo captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado, así como recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia con fundamento en el Artículo 93 fracción I y II de la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por tal motivo, esta Unidad de Transparencia, en ningún momento se ha negado o abstenido de manera alguna de proporcionar la información solicitada por el ahora recurrente, al contrario, este Sujeto Obligado se esfuerza por brindar la información lo más clara y completa posible, por lo que ahora la Alcaldía se encuentra trabajando para los ciudadanos y en pro de la Transparencia, garantizando así a los mismos, el cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, accesibilidad, publicidad, gratuidad y celeridad.

Y toda vez que el recurrente, señalo como medio para recibir notificaciones durante el procedimiento, los estrados del INFODF, y con fundamento en el artículo 237 fracción III, y 205 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, se proceda a notifica por estrados de esta Unidad de Transparencia.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente:

PRIMERO. -Tenerme por presentada en tiempo y forma con la documentación la cual se remite los Manifiestos con fundamento en la fracción VI del artículo 244 y 252, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Admitir los medios de prueba ofrecidos y en su oportunidad, resolver lo que conforme a derecho corresponda.

TERCERO.- Tener por señalado el correo electrónico al cual pueden ser enviados los acuerdos que se dicten en el recurso de revisión citado al rubro: ut.axochimilco@gmail.com.

Se anexa soporte documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. FLOR VAZQUEZ/BALLEZA**

C.C.P. José Carlos Acosta Ruiz- Alcalde de Xochimilco jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

Unidad de Transparencia, Guadalupe I. Ramirez - E. bo. El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel. 5334 0600 Ext. 3683 y 3730



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México a 25 de julio de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-4953-2019

RECURRENTE:

EXPEDIENTE: RR. IP. 0263/2019

FOLIO: 0416000205118

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEFINITIVO

PRESENTE

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA, Titular de la Unidad de Transparencia, en la Alcaldía de Xochimilco, señalando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico oficial ut.axochimilco@gmail.com, con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a la orden del cumplimiento del fallo definitivo, con número de Oficio **INFODF/DAJ/SCR/277/2019**, de fecha 16 de julio de dos mil diecinueve y recibido en esta Unidad de Transparencia, el día 18 de julio de 2019, a las 13:50 horas, con el que se remite copia simple de la orden del cumplimiento del fallo definitivo, del expediente **RR.IP.0263/2019**, interpuesto por _____ con el debido respeto comparezco para rendir en tiempo y forma las siguientes manifestaciones, con fundamento en el artículo 259, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

1. Oficio: XOCH13/UTR/4833/2019, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia C. Flor Vázquez Balleza.
2. Oficio: XOCH13-SRH/4087/2019, signado por la Subdirectora de Recursos Humanos, Reyna Ramírez Borja.
3. Fragmento del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia 2019.
4. Versión pública del currículum de la C. Juana Onesima Delgado Chávez.
5. Versión pública del currículum de C. Redentor Vargas Ávila.
6. Versión pública del currículum de C. Melchor Soto Canchola.
7. Versión pública del currículum de C. Areli Mejía Hernández.
8. Versión pública del currículum de C. Ángel Coquis Galicia.
9. Versión pública del currículum de C. Silvano Jimenez Jimenez.
10. Versión pública del currículum de C. Fabiola Cedillo Pulido.
11. Versión pública del currículum de C. Marina Olivera Reyes.
12. Versión pública del currículum de C. Rosaura Salas Mancio.
13. Versión pública del currículum de C. Araceli Mundo Ramos.
14. Versión pública del currículum de C. Carolina Maldonado Rojas.
15. Versión pública del currículum de C. Nancy Cardenas Sánchez.
16. Versión pública del currículum de C. Marisol Olivera Olvera.
17. Versión pública del currículum de C. Esperanza Sandoval Castillo.
18. Versión pública del currículum de C. Lilia Manuela León Alba.
19. Archivo Electrónico de la Relación de Personal, de la Dirección General de Desarrollo Social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Se anexa soporte documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA**

C.C.P. José Carlos Acosta Ruiz- Alcalde de Xochimilco jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

Unidad de Transparencia, Guadalupe I. Ramírez - E. bo. El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel. 5334 0600 Ext. 3683 y 3730



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



Siendo las dieciocho horas, con cero minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve y con fundamento en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo que dispone el artículo 48 y el penúltimo párrafo numeral 10 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; se notifica el **Oficio Número XCH13-UTR-4953-2019**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información pública con número de expediente **RR. IP. 0263/2019**, misma que fue recibida a través del sistema electrónico de solicitudes, y en la que el solicitante señaló, el medio electrónico para oír y recibir notificaciones, sin embargo este no existe, por tal motivo, dicho documento se hace de su conocimiento, para los efectos legales que haya lugar, por lo que el presente se fija en los Estrados de esta Unidad de Transparencia.

Siendo las dieciocho horas, con cero minutos, del día de su inicio y atendiendo a lo antes citado, se da por terminada la notificación.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA

C.C.P. José Carlos Acosta Ruiz - Alcalde de Xochimilco jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México a 22 de julio de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-4833-2019

EXPEDIENTE: RR.IP. 0263/2019

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL FALLO DEFINITIVO


ERIKA MARLEN PEREZ CAMARENA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

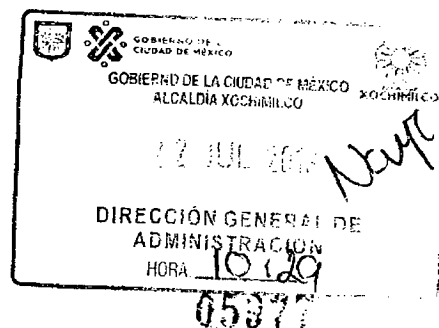
Por este medio envío a Usted copia del oficio **INFODF/DAJ/SCR/277/2019** signado por la LCDA. YESSICA PALOMA BAÉZ BENÍTEZ, Directora de Asuntos Jurídicos, del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales del Distrito Federal INFODF, de fecha 16 de julio de 2019 y recibido en esta Unidad de Transparencia, el día 18 de julio de 2019, a las 10:10 horas, mediante el cual se adjunta copia simple de la Orden del Cumplimiento del Fallo Definitivo al Recurso de Revisión **RR.IP. 0263/2019**, interpuesto por el recurrente derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0416000205118**.

Por lo anterior, solicito a Usted sea tan amable de remitir la información a esta Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a **24 horas**, para estar en posibilidad de dar atención en tiempo y forma al hoy recurrente, así como evitar las vistas a la Contraloría por omisión de respuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA



C.C.P. José Carlos Acosta Ruiz- Alcalde de Xochimilco jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

Unidad de Transparencia, Guadalupe I. Ramírez s/n, 4. bo, El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel: 5334 0600 Fax: 3683 y 3730



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México, a 25 de julio de 2019

XOCH13-SRH/4087/2019

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA
RR.IP. 0263/2019
SAIP 0416000205118

FLOR VÁZQUEZ BALLEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio XOCH13-UTR-4833-2019, mediante el cual adjunta copia simple del oficio INFODF/DAJ/SCR/277/2019, signado por la LCDA. Yessica Paloma Báez Benítez, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como copia simple del Acuerdo del fecha 13 de mayo del presente año, emitido en el expediente del Recurso de Revisión RR.IP.0263/2019 interpuesto por el recurrente derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) 0416000205118, en el que se determinó el incumplimiento de las consideraciones al Resolutivo Segundo de la resolución emitida; así mismo se ordenó dar vista al Superior Jerárquico y se dé cumplimiento a dicha resolución, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del oficio atinente.

Por lo que respecta a las consideraciones emitidas por el Instituto, en relación a:

- “Si bien el Sujeto Obligado refirió la entrega de la información requerida por el particular, lo cierto es que fue omiso en remitir a este Instituto copia de la información que le entregó a éste, motivo por el cual éste se encuentra imposibilitado para determinar si con dichas documentales se puede atender a la orden contenida en resolución de mérito ...”

Al respecto, derivado de la **Tercera Sesión** Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, que en el caso **17/CTSE-12-02/2019**, se somete a consideración del citado Comité la información para dar atención a la solicitud de información pública número de folio **0416000205118**, a través del oficio XOCH13-DGA/368/2019. De ello se desprende el Acuerdo donde se aprueba la Versión Pública correspondiente y se hace hincapié de la entrega del formato del currículum en versión pública que obra en la Subdirección de Recursos Humanos y solo el número de cédula profesión con el link oficial del Registro Nacional de Profesiones para su consulta. Asimismo se solicitó a la Unidad de Transparencia emitir la respuesta correspondiente. Por lo que se adjunta al presente extracto de dicha Sesión de Comité para pronta referencia.

1/3

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México, Plazo y Plantel Aca - Bo. San Pedro - C.P. 06000 - Alcaldía Xochimilco
Tel. 5334 0600 Ext. 3654



Aunado a lo anterior este Sujeto Obligado privilegia los principios de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que en su artículo 11 señala:

"Artículo 11. El Instituta y los sujetas abligadas deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, abjetividad, profesionalismo y transparencia."

- "Por otra parte, el Sujeto Obligado únicamente refirió la entrega de la versión pública de la cédula y del curriculum vitae entregado por el personal de estructura de la Dirección General de Desarrollo Social, **siendo que lo requerido por el particular versa en obtener copia de la cedula el curriculum de la totalidad del personal adscrito a dicha Dirección.**"

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, se anexa al presente copia de oficio XOCH13-DGA/368/2019, donde se solicita la aprobación del comité de transparencia de este sujeto obligado a fin de emitir la versión pública de la cedula profesional.

Asimismo, se adjunta del personal de estructura de la Dirección General de Desarrollo Social la información curricular.

En cuanto a la cédula profesional del personal que se enlista, dentro de los archivos de este sujeto obligado no obra copia de cédula de la misma, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 6 fracciones XI, XIII, XIV y XXV de la Ley de Transparencia en mención, la información requerida no constituye información pública generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado.

Por lo que respecta a la información curricular del personal de estructura se agrega a este oficio. Sin embargo, en lo referente al personal de base y de estabilidad laboral, por lo dispuesto en el numeral 1.3.8 fracción III de la Circular Uno Bis 2015 vigente, **Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 14 de octubre de 2015, establece:

1.3.8 Para formalizar la relación laboral, la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Delegaciones, deberá entregar lo siguiente:

...
III.- Curriculum vitae, sólo en el caso de personal de estructura.
..."



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

120
ALCALDÍA
XOCHIMILCO

De lo anterior, se tiene que para formalizar la relación laboral para ocupar una plaza, el curriculum vitae únicamente aplica para el personal de estructura, y dicho tipo de contratación no están en tal supuesto, de ahí que, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 fracciones XI, XIII, XIV y XXV de la Ley de Transparencia en mención, la información requerida no constituye información pública generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado.

En aras de privilegiar los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y pro persona; se adjunta la relación de personal de la Dirección General de Desarrollo Social, para mantener el principio de exhaustividad requerido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


REYNA RAMÍREZ BORJA

EMPC (vt DSA 5997) /FCM/ RRB (dic SRH 4760)

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Gladiolus 300, Los Platanos, Bosque de San Pedro, C.P. 45000, Xochimilco, México, D.F.
TEL: 5224 0600 EXT. 1064



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Xochimilco, Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

XOCH13-DGA/368/2019

ASUNTO: RESPUESTA A SAIP
FOLIO 0416000205118.

ACUSE

FLOR VÁZQUEZ BALLEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al documento referencia XOCH13/UTR/099/0475/2018, mediante el cual envió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 0416000205118, en la que se solicita:

"De la dirección general de desarrollo social informen quien tiene cédula profesional, mándenme copia de la cédula y copia del curriculum vitae entregado al momento de su contratación" (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 192, 211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

En aras de privilegiar los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y pro persona; relativa a los permisos por paternidad en este Sujeto Obligado, respecto a la fecha de la solicitud de merito (26 octubre del año 2018), se hace del conocimiento del solicitante de información que en los archivos de este sujeto obligado obra fotocopia de la Cédula Profesional de:

Nombre	Número de cédula
FABIOLA CEDILLO PULIDO	3794142
MARINA OLIVERA REYES	5586614
ARACELI MUNDO RAMOS	820319

Flor Vázquez B.
25 de Enero
09:00hrs



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO



En términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, VI, XII, XXIII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 182, 186, 192 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3° fracciones V, IX, X, XXXII y XXXIV, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y del Lineamiento 3 fracción XXVIII, 5, fracción I, 11 fracción III de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento al acceso a la información pública referida, le solicito someter ante el Comité de Transparencia de la Alcaldía:

Copia de la Cédula Profesional del personal de estructura.

Lo anterior, con la finalidad de que de ser el caso, se apruebe la emisión de la Versión Pública del documento en comento, protegiendo los datos personales que pudiera contener. Por tal motivo, se anexa al presente la correspondiente Prueba de Daño.

Por otra parte, se adjunta a la presente respuesta el curriculum entregado por el personal que cuenta con Cédula Profesional.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA

C. c. e. p. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, Alcalde en Xochimilco. jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

C. P. FERNANDO CECILIA MARTELL, Director de Finanzas y Recursos Humanos. fcicilia@xochimilco.cdmx.gob.mx

REYNA RAMÍREZ BORJA, Subdirectora de Recursos Humanos. rramirez@xochimilco.cdmx.gob.mx

Copias que serán remitidas vía electrónica.

EMPC (VI DGA 8945) /FCM/ RRB (dic SRH 7656)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 12 de febrero de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del Alcalde en Xochimilco, ubicado en Guadalupe I. Ramírez número 4, Primer Piso, Barrio El Rosario, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión del Comité de Transparencia 2019** de ésta Alcaldía en Xochimilco en la Ciudad de México, la C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, la C. Laura Martínez Huerta, Secretaria Particular del Alcalde en Xochimilco, el C. Guerrero de la Cruz Clavel, Director de Gobierno en su carácter de Vocal Suplente, la C. Yazmin Jiménez Luna Reyna Ramírez Borja Subdirectora de Recursos Humanos de Vocal Suplente, la C. Yazmin Jiménez Luna, Subdirectora de Planeación Ambiental en su carácter de Vocal Suplente, el C. Cristóbal M. Noriega Valdez, Director de Obras Públicas en su carácter de Vocal Suplente, el C. Miguel Agustín Rosales Fuentes, Líder Coordinador de Proyecto de Seguridad Pública en su carácter de Vocal Suplente y el Lic. Saúl Flores Reyes, Contralor Interno en la Alcaldía en Xochimilco, con el propósito de desahogar el Orden del Día que se presenta en este acto.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.-----

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia y declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía en Xochimilco para el desahogo de los asuntos integrados en el Orden del Día, en términos de lo que disponen los puntos VIII fracciones I, II, III y V, IX cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.-----

2.- Autorización del Orden del Día.-----

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, con fundamento en lo dispuesto por los puntos VIII fracciones I, II y V, punto IX párrafo quinto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, somete a consideración de los miembros del mismo, el Orden del Día: -----

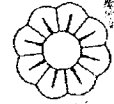
Acuerdo .- Conforme a lo previsto por el punto IX párrafo sexto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, los miembros del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad, aprobar el citado Orden del Día. -----

3.-16/CTSE-12-02/2019 Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial (Versión Pública) relacionada al número de solicitud de información pública con número de folio 0416000205018 que a la letra dice: "De la dirección general jurídica y de gobierno informen quien tiene cédula profesional, mándenme copia de la cédula y copia del currículum vitae entregado al momento de su contratación." (sic)-----

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en términos de lo señalado en los artículos en términos



CIUDAD DE MÉXICO



122

solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, en consideración de los miembros del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía la versión pública

la cual fue propuesta La Dirección General de Administración solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/368/2019.

Acuerdo .- Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, los miembros del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron, por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Versión Pública correspondiente con la solicitud de información Pública con número de folio 0416000205118, haciendo hincapié la entrega del formato del currículum en versión pública que obra en la Subdirección de Recursos Humanos y solo el número de la cédula profesional con el link oficial del Registro Nacional de Profesionistas para su consulta.

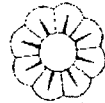
Por parte del Órgano de Control Interno, no hubo comentario referente a éste punto del Orden del Día.

Así las cosas, infórmese a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado lo proveído respecto de éste punto del Orden del Día, para que se emita la respuesta correspondiente.

5.-18/CTSE-12-02/2019 Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial (Versión Pública) relacionada al número de solicitud de información pública con número de folio 0416000205218 que a la letra dice: "De la dirección general de medio ambiente informen quien tiene cédula profesional, mándenme copia de la cédula y copia del currículum vitae entregado al momento de su contratación (sic)

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en términos de lo señalado en los artículos en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía la versión pública la cual fue propuesta La Dirección General de Administración solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/369/2019.

Acuerdo .- Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII,



de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción

III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía la versión pública la cual fue propuesta La Dirección General de Administración solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/367/2019.

Acuerdo .- Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, los miembros del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron, por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Versión Pública correspondiente con la solicitud de información Pública con número de folio 0416000205018, haciendo hincapié la entrega del formato del currículum en versión pública que obra en la Subdirección de Recursos Humanos y solo el número de la cédula profesional con el link oficial del Registro Nacional de Profesionistas para su consulta.

Por parte del Órgano de Control Interno, no hubo comentario referente a éste punto del Orden del Día.

Así las cosas, infórmese a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado lo proveído respecto de éste punto del Orden del Día, para que se emita la respuesta correspondiente.

4.- 17/CTSE-12-02/2019 Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial (Versión Pública) relacionada al número de solicitud de información pública con número de folio 0416000205118 que a la letra dice: "De la dirección general de desarrollo social, informen quien tiene cédula profesional, mándenme copia de la cédula y copia del currículum vitae entregado al momento de su contratación" (sic)

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en términos de lo señalado en los artículos en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DÍA MES AÑO

JUANA ONESIMA DELGADO CHÁVEZ

1 10 2018

jdelgado@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERÍODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

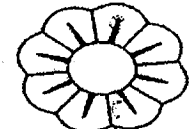
ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION DERECHO, INFORMÁTICA EDUCACIÓN CONTABILIDAD, COMUNICACION ETCÉTERA	PERÍODO (DÍA, MES Y AÑO)	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
TECNICA	ENFERMERIA	1 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
		MARZO 2007 A MARZO 2010	G. D. F. DELEGACIÓN XOCHIMILCO	AUXILIAR DE COORDINADORA TERRITORIAL EN SANTA CRUZ XOCHITEPEC
		ENERO 1988 A ENERO 2007	COMERCIANTE	COMERCIANTE

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2016-2021

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

DÍA

MES

AÑO

REVENTOR VARGAS AVILA

16

11

2018

rvargas@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD:
BACHILLERATO,
TÉCNICO,
LICENCIATURA,
MAESTRÍA,
DOCTORADO,
ETCÉTERA

ÁREA DE
CONOCIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN,
DERECHO,
INFORMÁTICA,
MEDICINA,
CONTABILIDAD,
COMUNICACIÓN
ETCÉTERA

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO
(DÍA, MES Y AÑO)

INSTITUCIÓN / EMPRESA

CARGO DESEMPEÑADO

TÉCNICO	ADMINISTRACION	1 OCTUBRE 2018 A 15 NOVIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. ALCALDIA DE XOCHIMILCO	L. C. P. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
		1 ABRIL 2018 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G. CDMX. DELEGACION XOCHIMILCO	L. C. P. EN LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
		1 JUNIO 1984 A 30 MARZO 2018	G. CDMX. DELEGACION XOCHIMILCO	PERSONAL DE BASE

FECHA DE ELABORACION: 16 / NOVIEMBRE / 2018

FIRMA

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

DIRECTOR DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

DÍA

MES

AÑO

MELCHOR SOTO CANCHOLA

1

10

2018

msoto@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

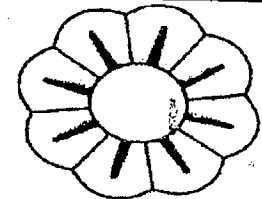
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIATURA	HISTORIA	05 MARZO 2005 A 31 AGOSTO 2017	SRA - SEDATU	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
		MARZO 2003 A FEBRERO 2004	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS
		MARZO 2003 A FEBRERO 2004	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	PROMOTOR AGRARIO

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:



**ALCALDÍA
XOCHIMILCO**
2018-2021

1209

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

SUBDIRECTORA DE CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS

DÍA MES AÑO

ARELI MEJIA HERNANDEZ

1 10 2018

amejia@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

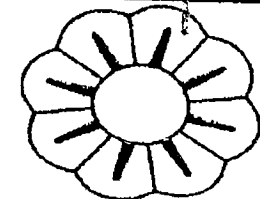
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIATURA	PEDAGOGIA	SEPTIEMBRE 2015 A MARZO 2016	MUSEO DE ARTE POPULAR	PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL EN EL AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 OCTUBRE / 2018

FIRMA:



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

J. U. D. DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTIVOS

DÍA MES AÑO

ANGEL COQUIS GALICIA

1 10 2018

acoquis@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

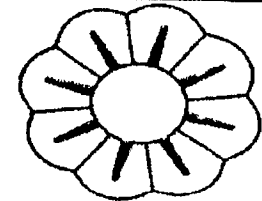
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION, DERECHO, INFORMATICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACION, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
BACHILLERATO	ADMINISTRACION DEL DEPORTE Y RECREACION	02 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	ENCARGADO DE LA ALBERCA
		01 ENERO 2014 A 20 SEPTIEMBRE 2015	CLUB DEPORTIVO MONTESUR	DIRECTOR DE ACT. DEPORTIVOS

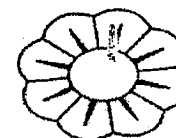
FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018-2021

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DÍA

MES

AÑO

SILVIANO JIMENEZ JIMENEZ

1

12

2018

sjimenez@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO; TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
SECUNDARIA	ADMINISTRACION	16 NOVIEMBRE 2018 A 30 NOVIEMBRE 2018	G. CDMX. ALCÁLDIA XOCHIMILCO	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS
		7 MARZO 2013 A 07 MARZO 2016	COORDINACION TERRITORIAL	COORDINADOR TERRITORIAL
		20 DICIEMBRE 1973 A 20 JUNIO 1996	BANCO COMERCIAL MEXICANO	SUBGERENTE ADMINISTRACION

FECHA DE ELABORACION: 1 / DICIEMBRE / 2018

FIRMA

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

DÍA MES AÑO

FABIOLA CEDILLO PULIDO

1 10 2018

fcedillo@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

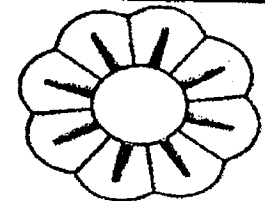
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACION ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIATURA	NUTRICION	1 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES
		FEBRERO 2003 A DICIEMBRE 2006	CLINICA BANRURAL	LICENCIADA EN NUTRICION

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS CULTURALES

DÍA

MES

AÑO

1

10

2018

MARINA OLIVERA REYES

molivera@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO. ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIATURA	PSICOLOGIA EDUCACION PREESCOLAR	25 FEBRERO 2008 A 30 SEPTIEMBRE 2018	ESTANCIA INFANTIL "MARELI"	DIRECTORA
		20 JULIO 2006 A 10 ENERO 2008	LICEO ALBERT EINSTEIN	PROFESORA DE PREESCOLAR 1
		01 AGOSTO 2005 A 10 JULIO 2006	COLEGIO BENAVENTE	PROFESORA DE PREPRIMARIA

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

DIRECTORA DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA

DÍA

MES

AÑO

ROSAURA SALAS MANCIO

16

11

2018

rsalas@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

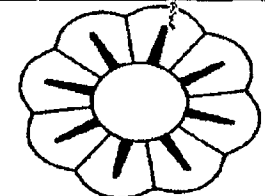
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
BACHILLERATO	ADMINISTRACION	1 OCTUBRE 2018 A 15 NOVIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. ALCALDIA XOCHIMILCO	DIRECTORA DE EQUIDAD DE GENERO Y ASISTENCIA MEDICO SOCIAL
		1 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	DIRECTORA DE EQUIDAD DE GENERO Y ASISTENCIA MEDICO SOCIAL
		MAYO 2012 A ABRIL 2014	CONSULTORIA JURIDICA Y MEDICA	ASESOR JURIDICA-MEDICA

FECHA DE ELABORACION: 16/ NOVIEMBRE / 2018

FIRMA:



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

DÍA MES AÑO

ARACELI MUNDO RAMOS

16 11 2018

amundo@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD: (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

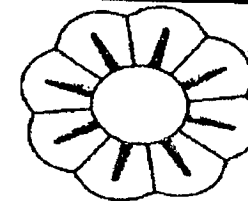
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
PROFESORA	DOCENTE / ADMINISTRATIVA	1 OCTUBRE 2018 A 15 NOVIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. ALCALDIA XOCHIMILCO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD DE GENERO
		1 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD DE GENERO
		FEBRERO 2015 A SEPTIEMBRE 2015	G. D. F. DELEGACIÓN XOCHIMILCO	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE ELABORACION: 16 / NOVIEMBRE / 2018

FIRMA:



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

J. U. D. DE PROGRAMAS SOCIALES

DÍA MES AÑO

CAROLINA MALDONADO ROJAS

1 10 2018

cmaldonado@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

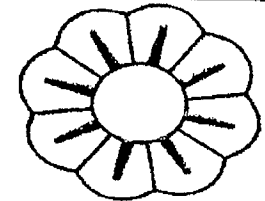
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCETERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACION, ETCETERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
SECUNDARIA	ADMINISTRACION	1 OCTUBRE 2015 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	J.U.D. DE PROGRAMAS SOCIALES
		MAYO 2009 A AGOSTO 2015	COMEDORES COMUNITARIOS	ADMINISTRATIVO
		ABRIL 1988 A MARZO 2009	BLANCOS CAROL	VENDEDOR Y ADMINSTRADORA

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

J. U. D. DE SERVICIOS COMUNITARIOS

DÍA MES AÑO

NANCY CARDENAS SANCHEZ

1 10 2018

ncardenas@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

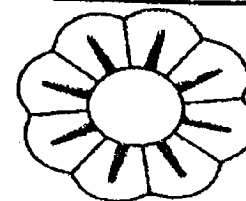
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECIFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS; SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD. BACHILLERATO. TÉCNICO. LICENCIATURA. MAESTRÍA. DOCTORADO. ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO. ADMINISTRACION. DERECHO. INFORMÁTICA. MEDICINA. CONTABILIDAD. COMUNICACION. ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIATURA (PASANTE)	COMUNICACIÓN	1 AGOSTO 2017 A 15 ENERO 2018	PROFUTURO	ASESORA
		1 NOVIEMBRE 2015 A 30 JUNIO 2016	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.	ASESORA
		JUNIO 2015 A DICIEMBRE 2015	CONSEJO POPULAR CIVICO, A. C.	EDITORA

FECHA DE ELABORACION 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

DÍA MES AÑO

MARISOL OLIVARES OLVERA

1 1 2018

molivares@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

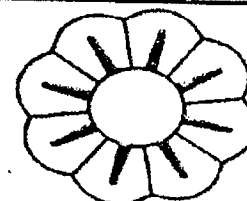
ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERÍODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION DERECHO INFORMÁTICA MEDICINA CONTABILIDAD COMUNICACION ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
PREPARATORIA	ADMINISTRACION	1 ENERO 2016 A 30 SEPTIEMBRE 2018	G.C.D.M.X. DELEGACION XOCHIMILCO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS
		NOVIEMBRE 2005 A SEPTIEMBRE 2015	SECRETARIA DE SALUD	ENCARGADA DE GUARDIAS

FECHA DE ELABORACION: 01 / OCTUBRE / 2018

FIRMA:



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018-2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

SUBDIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

DÍA

MES

AÑO

ESPERANZA SANDOVAL CASTILLO

16

11

2018

esandoval@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
BACHILLERATO	ADMINISTRATIVO	01 OCTUBRE 2015 A 16 NOVIEMBRE 2018	G. CDMX ALCANDIA XOCHIMILCO	L.C.P. SUBDIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD DE GENERO
		15 ENERO 2014 A 30 SEPTIEMBRE 2015	TIENDA DEPARTAMENTAL CHEDRAUI MIRAMONTES	SUPERVISORA DE ALMACEN Y CAJA

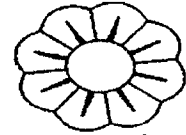
FECHA DE ELABORACION: 16/NOVIEMBRE/2017

FIRMA:





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2016-2021

FECHA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO ACTUAL

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

DÍA MES AÑO

LILIA MANUELA LEON ALBA

16 11 2018

lleon@xochimilco.cdmx.gob.mx

ESCOLARIDAD (PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO).

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PRECISAR LA CARRERA O ÁREA ESPECÍFICA DE ESPECIALIZACIÓN).

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS, SEÑALANDO EL PERIODO [DÍA, MES Y AÑO], LA INSTITUCIÓN O EMPRESA Y CARGO DESEMPEÑADO; EN CASO DE NO CONTAR CON TRES EMPLEOS, FAVOR DE ESPECIFICARLO).

ESCOLARIDAD:
BACHILLERATO,
TÉCNICO,
LICENCIATURA,
MAESTRÍA,
DOCTORADO,
ETCÉTERA

ÁREA DE
CONOCIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN,
DERECHO,
INFORMÁTICA,
MEDICINA,
CONTABILIDAD,
COMUNICACIÓN,
ETCÉTERA

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO
(DÍA, MES Y AÑO)

INSTITUCIÓN / EMPRESA

CARGO DESEMPEÑADO

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO, TÉCNICO, LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO, ETCÉTERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INFORMÁTICA, MEDICINA, CONTABILIDAD, COMUNICACIÓN, ETCÉTERA	PERIODO (DÍA, MES Y AÑO)	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO
LICENCIADA	PEDAGOGIA	10 ABRIL 1988 A LA FECHA	RECICLADO DE MADERA Y REPRODUCCION DE MUEBLES	PRESIDENTE





**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE.

**SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIILCO**

EXPEDIENTE: RR.IP.0263/2019

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El trece de mayo de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista al Titular de la **Alcaldía Xochimilco**, para que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo en virtud que el Sujeto Obligado no cumplió de conformidad a lo ordenado en la resolución, por lo que se determinó el incumplimiento en el presente recurso.

B) El seis de agosto de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista al recurrente para que dentro del plazo de cinco días se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por el Sujeto Obligado, mismo que se notificó el día **veintidós de agosto de dos mil diecinueve**.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

“...
Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: III, Abril de 1996
Tesis: P. XLVII/96
Página: 125



PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. 10 de octubre de 1995.
Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

..."

SEGUNDO.- Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos remitidos por el Sujeto Obligado este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace constar que el plazo de cinco días hábiles concedidos a la parte recurrente, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento transcurrió del día veintitrés al veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, toda vez que la notificación se realizó el día veintidós de agosto del presente año; por lo que de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que establece que: "Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía,

seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse”, el derecho de la parte recurrente precluyó en virtud de que no obra constancia en el expediente mediante la cual se haya manifestado dentro del plazo concedido para hacerlo.

b) El veinte de febrero de dos mil diecinueve, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resolvió el expediente sobre el recurso de revisión al rubro citado, resolviendo en definitiva dicho recurso, en el sentido de **ORDENAR** a la **Alcaldía Xochimilco** que emita respuesta fundada y motivada.

c) Mediante proveído del trece de mayo de dos mil diecinueve, este Instituto determinó el incumplimiento a la resolución de mérito, dando vista al superior jerárquico para el debido cumplimiento, en virtud de que el Sujeto Obligado **fue omiso en remitir a este Instituto copia de la información que le entregó a éste (la parte recurrente).**

d) Ahora bien, de la respuesta en vía de cumplimiento de resolución, cabe destacar el contenido del oficio **XOCH13-UTR-4952-2019**, de fecha **veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, el cual le fue notificado a la particular al medio señalado para recibir notificaciones en el presente recurso el mismo día del año en curso, el cual en la parte que nos interesa dispone:

“...
Con el debido respeto comparezco para rendir en tiempo y forma las siguientes manifestaciones, con fundamento en el artículo 259, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

1. Oficio XOCH13/UTR/4833/2019, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vázquez Balleza.
2. Oficio XOCH13-SRH/4087/2019, signado por Subdirectora de Recursos Humanos, Reyna Ramírez Borja.
3. Fragmento del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia 2019.
4. Versión pública del currículum de la C Juana Onesima Delgado Chávez.
5. Versión pública del currículum del C. Redentor Vargas Ávila.
6. Versión pública del currículum del C. Melchor Soto Canchola.
7. Versión pública del currículum del C. Areli Mejía Hernández.
8. Versión pública del currículum del C. Ángel Coquis Galicia.
9. Versión pública del currículum del C. Silvano Jiménez Jiménez.
10. Versión pública del currículum del C. Fabiola Cedillo Pulido.
11. Versión pública del currículum del C. Marina Olivera Reyes.



12. Versión pública del currículum del C. Rosaura Salas Mancio.
 13. Versión pública del currículum del C. Araceli Mundo Ramos.
 14. Versión pública del currículum del C. Carolina Maldonado Rojas.
 15. Versión pública del currículum del C. Nancy Cárdenas Sánchez.
 16. Versión pública del currículum del C. Marisol Olivera Olivera.
 17. Versión pública del currículum del C. Esperanza Sandoval Castillo.
 18. Versión pública del currículum del C. Lilia Manuela León Alba.
 19. Archivo Electrónico de la Relación de Personal, de la Dirección General de Desarrollo Social.
 20. Oficio XOCH13-UTR-4953-2019, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vázquez Balleza, dando respuesta al recurrente.
 21. Cédula de Notificación por estrados
- ..." (Sic)

De lo antes transcrito, se advierte que el Sujeto Obligado emitió una respuesta a través de la cual le informó al particular la información requerida.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió una respuesta a la solicitud de información de la particular, ello en atención a los argumentos vertidos en párrafos precedentes. Por ende, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada el **veinte de febrero de dos mil diecinueve**.

Finalmente, cabe señalar que para el caso que nos ocupa, no es menester analizar el fondo de la respuesta entregada, ello en atención a que, tal y como se indicó mediante acuerdo de fecha **ocho de abril de dos mil diecinueve**, la parte recurrente podrá interponer recurso de revisión a la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

“...
Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:
(...)
La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.
...”



Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta puede impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.

TERCERO.- Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 10 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES XIII, XIV Y XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

SMA/JLCPR
Cumplida